



 Seguros  
**LAFISE**

 **2246-2700**

ATENCIÓN 24 HORAS AL DÍA  
LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA



[www.lafise.com/slcr](http://www.lafise.com/slcr)

 6094-7218

 Seguros  
**LAFISE**



**Incendio Comercial LAFISE Plus**

Protección para tu negocio a posibles  
pérdidas en caso de siniestro

## Cobertura J: Rotura de Maquinaria.

Ampara las pérdidas o daños directos a la propiedad asegurada

originados por o derivados de:

Fenómenos eléctricos, que engloba los cortocircuitos, arcos voltaicos, rayo, y demás problemas eléctricos o de tensión que puedan afectar a la máquina.

Funcionamiento anormal del equipo, sea cual sea la causa, mientras no se encuentre expresamente excluida.

Error humano de manejo por trabajadores inexpertos o incluso, sabotaje.

Explosiones de origen interno.

Entrada en el sistema de objetos extraños que originen roturas internas.

Instalación o montaje.

Rotura debida a fuerza centrífuga

## Cobertura K: Fidelidad de Posiciones.

Ampara las pérdidas de dinero, valores, propiedades muebles o inmuebles, que sufra el Tomador y/o Asegurado, derivadas de Actos de Infidelidad cometidos por uno o más de sus empleados, por ellos mismos o en complicidad con terceros, mientras realizan las funciones de las posiciones indicadas en la póliza; a consecuencia de eventos, tales como:

- Hurto.
- Robo.
- Pillaje.
- Fraude.
- Estafa.
- Sustracción u otros actos fraudulentos o dolosos de tipo penal.

## Cobertura L: Responsabilidad Civil.

- RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES: SEGUROS LAFISE

- GASTOS DE DEFENSA

- RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO

## Cobertura M: Transporte Nacional de Mercancías:

Ampara los daños materiales causados a las mercancías o materias primas durante su traslado en vehículos propiedad del Asegurado, desde el domicilio del proveedor a partir del momento en que se encuentren a bordo del vehículo, continuando durante el curso ordinario de su viaje y terminando dicha cobertura con la llegada al Local asegurado, siempre que los daños ocasionados deriven directamente de:

- Choque, vuelco o colisión del medio de transporte o contenedor.
- Robo.
- Incendio del medio de transporte.
- Saqueo.
- Fallas mecánicas en el sistema de refrigeración.
- Carga y descarga de mercadería.

## Detalle de Coberturas y Deducibles

**Cobertura A:** Daño Directo a la Propiedad. Sin deducible

**Cobertura B:** Riesgos de la Naturaleza Catastrófica. 5% de la pérdida con un mínimo de \$ 2.000,00 y un máximo del 1% de la suma asegurada de la ubicación afectada por evento

**Cobertura C:** Daño Directo Equipo Electrónico (Fijos o móviles). 10% de la pérdida con un mínimo de \$ 150,00 por evento.

**Cobertura D:** Riesgos Diversos. \$ 100,00 fijos por evento

**Cobertura E:** Lluvia y Derrame. 5% de la pérdida con un mínimo de \$ 100,00 por evento

**Cobertura F:** Bienes Refrigerados. 10% de la pérdida con un mínimo de \$ 150,00 por evento.

**Cobertura G:** Pérdida de Beneficios. 5 días de paralización

**Cobertura H:** Rotura de Cristales, Domos, Mármoles y Granitos. 15% de la pérdida con un mínimo de \$ 500,00 por evento

**Cobertura I:** Robo y Tentativa de Robo. 10% de la pérdida con un mínimo de \$ 200,00 por evento.

**Cobertura J:** Rotura de Maquinaria. 15% sobre la pérdida con un mínimo de \$ 500,00 por evento.

**Cobertura K:** Fidelidad de Posiciones. 15% sobre la pérdida con un mínimo de \$ 300,00 por evento.

**Cobertura L:** Responsabilidad Civil. 10% de la pérdida con un mínimo de \$ 300,00 por evento.

**Cobertura M:** Transporte Nacional de Mercancías: 10% de la pérdida con un mínimo de \$ 200,00 por evento.

## OPCION UNICA:

En el caso que el solicitante se acoja a esta opción única deberá adquirir para cada una de las partidas aseguradas las siguientes cuatro coberturas (A,B,D,E) y además tendrá la opción de suscribir la cobertura G la cual cubre la Interrupción del Negocio producto de un evento amparado en los riesgos descritos en las 4 coberturas ABDE.

**Cobertura A:** Daño Directo a la Propiedad.

**Cobertura B:** Riesgos de la Naturaleza Catastrófica.

**Cobertura D:** Riesgos Diversos.

**Cobertura E:** Lluvia y Derrame.

**Cobertura G:** Pérdida de Beneficios. Cobertura Opcional.

El haber suscrito el paquete de coberturas (ABDE) le permitirá acreditarse de forma automática los beneficios adicionales y sublímites descritos a continuación sin costo alguno.

## Beneficios Adicionales con sus respectivos montos asegurados y deducibles.

Robo y Tentativa de Robo: \$ 30.000,00, ver deducible en detalle de coberturas

**Rotura de Cristales:** \$ 15.000,00, ver deducible en detalle de coberturas

**Rotura de Maquinaria:** \$ 15.000,00, ver deducible en detalle de coberturas

**Fidelidad de Posiciones:** \$ 15.000,00, ver deducible en detalle de coberturas

**Riesgos Electrónicos:** \$ 15.000,00, ver deducible en detalle de coberturas

**Maniobra de Carga y Descarga:** \$ 15.000,00, ver deducible en detalle de coberturas

**Bienes Refrigerados:** \$ 15.000,00, ver deducible en detalle de coberturas

**Transporte Nacional de Mercancías:** \$ 15.000,00, ver deducible en detalle de coberturas

**Responsabilidad Civil:** \$ 30.000,00, ver deducible en detalle de coberturas

## SUBLIMITES

El porcentaje máximo a considerar para cada uno de los siguientes beneficios es de un 5% de la suma asegurada del rubro afectado de la zona.

Gastos por extinción de Incendios

Remoción de Escombros

Gastos de limpieza y remoción de líquidos

Traslado temporal de bienes producto de un evento amparado por la póliza

- Gastos de Alquiler
- Mercadería a Precio Neto de Venta.
- Mercadería Facturada y vendida pero no entregada
- Aseguramiento sin libros de contabilidad
- Reposición de Libros de Contabilidad
- Localización Múltiple
- Destrucción Preventiva
- Amparo automático de Nuevos Bienes
- Errores y Omisiones
- Demolición e Incremento en el costo de la construcción
- Honorarios a Arquitectos, Topógrafos e Ingenieros
- Reducción y Reinstalación automática del monto asegurado

**NOTA:** En el caso de que el asegurado no desee asegurar o suscribir el paquete de 4 coberturas (A, B, D, E), se le tarifara cada una por separado de acuerdo a las condiciones del riesgo y no podrá contar de forma automática con los beneficios adicionales y sublímites sin costo alguno.